



Municipalidad de
Yerba Buena
Encumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

23 JUN 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

521

VISTO: El Expte. N° 471-(M17 I)-D-16, mediante el cual la Dirección de Obras Públicas de esta Municipalidad solicita la contratación directa de la Empresa "Sebastián Calleri Construcciones" para la ejecución de la Obra: "**Reparación y Bacheo de Pavimento Flexible en distintas calles de la ciudad de Yerba Buena**", por un total aproximado de 200 toneladas; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su pedido señala que el estado crítico en el que se encuentran las calles trae aparejado un considerable riesgo para los automovilistas que circulan por las mismas, tornando sumamente peligroso el tránsito de la zona y poniendo en riesgo la integridad física de quienes por allí circulan, situación que ocasiona una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos y sostiene que ello hace NECESARIO proceder de manera URGENTE a la reparación mencionada; y justifica además la contratación de la citada Empresa, por el precio, ya que la misma ha cotizado el precio más conveniente para esta Municipalidad, lo que consta en los presupuestos que también agrega a fs. 08 y 10 y bajo las condiciones estipuladas en el Proyecto de Contrato que agrega a fs. 02/04;

Que, a los fines solicitados, remite adjunto asimismo la documentación referida a la obra que nos ocupa (fs. 06/07) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 12/28);

Que con fecha 12/05/16 el entonces Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano manifiesta que comparte en un todo lo expuesto por el Sr. Director de Obras Públicas y solicita dar trámite favorable al pedido;

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 31 informa en que partida presupuestaria se imputaría la erogación que nos ocupa y a fs. 31 (pie) interviene el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite, sin formular objeciones al respecto;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Asesora Letrada a fs. 32/32 vta. se expide expresando: "...Visto todo lo actuado y habiéndose dado cumplimiento a los requisitos necesarios para la ejecución y otorgamiento de la obra pública, siendo que se ha solicitado la contratación directa de la Empresa Sebastián Calleri y que, la necesidad y urgencia de ese pedido se encuentran debidamente justificadas, considera este Servicio Jurídico que corresponde hacer lugar a lo solicitado, encuadrando el pedido en el Art. 12, inc.4° de la Ley de Obras Públicas N° 5854 ...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 33 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido mediante Decreto N° 589/02,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 471-(M17 I)-D-16, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: "**Reparación y Bacheo de Pavimento Flexible en distintas calles de la ciudad de Yerba Buena**", la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en los Considerandos del presente Decreto, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Art. 12, inc.4°, de conformidad con lo considerado.



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

521

23 JUN 2016

ARTICULO SEGUNDO: ADJUDICASE a la Empresa “**Sebastián Calleri Construcciones**”, con domicilio legal en Avda. Francisco de Aguirre N° 855, San Miguel de Tucumán, y domicilio especial en calle García Hamilton N° 70, Yerba Buena, Tucumán, la ejecución de la Obra: “**Reparación y Bacheo de Pavimento Flexible en distintas calles de la ciudad de Yerba Buena**”, por un total aproximado de 200 toneladas, por el importe de \$ 5.406,53 (pesos cinco mil cuatrocientos seis con cincuenta y tres centavos) IVA incluido la tonelada, conforme lo considerado.

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 - 20, Cuenta: “Obras Pavimento”, Código N° 5-0-02-05-52-52-20-22-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.

Sm/mec.- YBC
27

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

ING. JOSÉ LUIS FERRONI
SEC. OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAM. URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA